



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Rad: 9180 Fecha: 10/04/2019 Hora: 11:33:52
Asunto: ANALISIS UDEC FRENTE A DISTRIBUCION DE RECURSOS
Anexos: 13 FOLIOS TOTALES
Remite: EDUARDO ORTIZ GONZALEZ
Destino: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MINEDUCACION

13.

Fusagasugá, 9 de abril de 2019

Doctora
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Secretaria General
Sistema Universitario Estatal

Asunto: Análisis de la Universidad de Cundinamarca frente a la distribución de recursos adicionales 2019

Respetada Doctora:

Una vez revisada la propuesta del MEN para repartir 3.5 puntos adicionales para el Fortalecimiento de la base presupuestal en el presupuesto de 2019, hacemos las siguientes observaciones:

1. El MEN está proponiendo 2.5 puntos basados en la distribución histórica y un 1 punto en el cierre de brechas. Teniendo en cuenta las enormes disparidades en las transferencias históricas, donde hay universidades que reciben menos de \$1'500.000 de transferencias per cápita (como es el caso de la Universidad de Cundinamarca) y otras están cercanas a los \$10'000.000, destinar un solo un (1) punto al cierre de brechas no es suficiente, pues los 2,5 puntos que se repartirán por el histórico mantendrán la tendencia actual de inequidad.
2. En el caso de cierre de brechas (1 punto): El MEN propone formar 4 grupos: Grupo 1) Acreditadas per cápita alto (30%); Grupo 2) Resto acreditadas (25%); Grupo 3) Universidades no acreditadas +25% programas acreditables (25%); Grupo 4) Universidades no acreditadas -25% programas acreditables (20%)
3. Es de anotar que el grupo de las universidades denominadas grandes reciben el 30% del valor a repartir, es decir, la porción más grande. Mientras que el grupo 4, de las no acreditadas (donde se encuentra la UCundinamarca) recibirían únicamente el 20%. Poniéndose en discusión el tema de cierre de brechas. Mejor sería decir que "no se aumenta la distancia".
4. Lo más preocupante por este sistema de distribución es que la Universidad del Pacifico, recibiría menos (en el histórico le tocaría 0,6 y por cierre de brechas recibiría 0,4), la Tecnológica del Choco igualmente bajaría de 1,7 a 1,6.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



5. Ante esas consideraciones, nos parece mucho más adecuado para el propósito de cerrar brechas repartir de acuerdo a las alternativas 2 y 3 propuestas por el Doctor Pablo Vera Salazar, Rector de la Universidad de Magdalena. La alternativa 2 consiste en repartir la mitad de los 3.5 puntos adicionales por el criterio histórico y repartir la otra mitad por cierre de brechas pero invirtiendo los porcentajes de los grupos (grupo 1=20%, grupo 2=25%, grupo 3=25% y grupo 4=30%). La alternativa 3 también considera repartir 1.75 puntos por tendencia histórica y 1.75 puntos para cierre de brechas; en este caso el monto por cierre de brechas se haría siguiendo la distribución de la Resolución 016862 de 2018 del Ministerio de Educación.
6. En cualquier caso, es importante que la distribución del dinero destinado a cierre de brechas tenga entre sus criterios apoyar en mayor proporción a las universidades no acreditadas y a las que estén por debajo del promedio de las transferencias per cápita.
7. Se deben tener en cuenta las particularidades de cada una de las universidades. Por ejemplo, la Universidad de Cundinamarca viene reclamando la deuda histórica que tiene la Nación por el no giro de transferencias en los años 1993 y 1994.
8. Frente a los \$100.000'000.000 que se van a repartir en Planes de Fomento, es importante conocer cómo se van a distribuir, lo mejor sería utilizar la fórmula del CREE, que es una fórmula donde la distribución es un poco más equitativa.
9. Por último, no se puede olvidar el artículo 10 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

EDUARDO ORTIZ GONZÁLEZ
Director de Planeación Institucional (F.A)
Universidad de Cundinamarca

Anexo: Carta al Congreso de la República
Respuesta de la Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

12.1.13.1.